

3 de abril de 2025

Sala de Juntas anexa al Salón de Ex presidentes del Palacio Municipal, ubicado en Portal Independencia número 4, colonia centro, San Miguel el Alto, Jalisco.

## COMITÉ DE ADQUISICIONES

### H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO

#### ACTA DE SESIÓN QUINTA EXTRAORDINARIA

##### I. Lista de asistencia y comprobación del quórum legal

En el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 12:13 doce horas con trece minutos del día 3 tres de abril de 2025 dos mil veinticinco, en el lugar que ocupan las instalaciones del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco habiéndose levantado la lista de asistencia, se da cuenta que concurrieron 11 once miembros del Comité de Adquisiciones, por lo tanto se declara la existencia del quórum legal para la celebración de esta sesión a que convocó la Presidenta del Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, fracción III del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Por lo que, continuando con el desarrollo de la Sesión, la presidenta del Comité de Adquisiciones la LAE. Ma. Elva Loza Gama dio lectura al orden del día que fue dado a conocer a los comisionados a través de la convocatoria emitida en tiempo y forma, el cual se cita a continuación:

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Discusión, en su caso aprobación y validación de los acuerdos agendados en el orden del día:
  - a) Análisis, discusión y resolución mediante fallo sobre la licitación pública nacional ADQ/LPN/16/24-27/2025 relacionada a la "ADQUISICIÓN DE 37 LUMINARIAS PARA CALLE ALDAMA", en aras de la dependencia de Alumbrado Público.

V. Asuntos Varios

VI. Clausura

##### II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día

Acto seguido fue puesto a la consideración de los miembros de este Comité el Orden del Día, para conocer si existía alguna observación, no habiendo ninguna, queda aprobado por unanimidad de presentes el orden del día.

##### III. Discusión, en su caso aprobación y validación de los acuerdos agendados en el orden del día:

- 1.- Análisis, discusión y resolución mediante fallo sobre la licitación pública nacional ADQ/LPN/16/24-27/2025 relacionada a la "ADQUISICIÓN DE 37 LUMINARIAS PARA CALLE ALDAMA", en beneficio la dependencia de Alumbrado Público.

#### ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, el día 19 de marzo de 2025 a las 13:06 horas, en el Salón de Expresidentes del Municipio de San Miguel el Alto, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones relativas a la licitación pública nacional ADQ/LPN/16/24-27/2025, correspondiente a la adquisición de 37 luminarias para la Calle Aldama, en beneficio de la dependencia de Alumbrado Público.

Durante este acto, en cumplimiento de la normativa vigente, se recibieron las propuestas en sobre sellado, dejando constancia de la documentación presentada, sin proceder aún a su evaluación. Asimismo, conforme a lo estipulado en la fracción III del artículo 168, se levantó el acta correspondiente "Acta XIII Ordinaria", indicando los importes de cada propuesta y estableciendo el lugar, fecha y hora en que se daría a conocer el fallo de la licitación, dentro del plazo reglamentario de veinte días naturales posteriores a la apertura de propuestas, como lo establece el artículo 69 numeral I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, se fijó "viernes 04 de Abril de 2025 en punto de las 13:00 trece horas".

En ejercicio de la facultad conferida por la fracción tercera del reglamento "La convocante podrá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así lo requiera", la convocante solicitó a los licitantes la presentación de una muestra de la luminaria ofertada durante el acto de apertura de propuestas, con el propósito de realizar las pruebas necesarias y verificar el cumplimiento con las especificaciones establecidas en la convocatoria, garantizando así la calidad del producto a adquirir.

### EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Una vez revisadas las propuestas de los proveedores participantes y con fundamento en el artículo 170 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área técnica "Alumbrado Público" como área requirente, titular del órgano interno de control y la dirección de proveeduría de este H. Comité de Adquisiciones, evaluaron y verificaron que las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, cumplieran con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos solicitados en la convocatoria, desprendiéndose lo siguiente:

1. Se evaluaron las propuestas técnicas, económicas y muestras de los licitantes que realizaron la entrega **dentro del plazo indicado en el calendario publicado en la convocatoria**, conforme a los términos establecidos. Las propuestas recibidas fuera del tiempo estipulado no fueron consideradas para su análisis.
2. Todas las proposiciones se encuentran dentro de la partida presupuestal autorizada por el pleno del H. Ayuntamiento mediante acuerdo: 085/A19/2024-2027, de fecha 05 cinco de marzo de 2025 dos mil veinticinco, por la cantidad de \$170,618.00 ciento setenta mil pesos seiscientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional.
3. Otilia Pérez Becerra, se identificó que presentó la **Carta de Acreditación sin la firma del representante legal** (punto 6 de los documentos dentro del sobre de la propuesta técnica), de manera que incumple con lo estipulado en las bases, donde se establece que todas las proposiciones y el total de documentos, deben entregarse **en sobre cerrado, debidamente sellado y firmado** por el representante legal. En virtud de la **omisión** y considerando que **no presentó** la siguiente documentación:  
Reporte de prueba de LM80, certificado de eficiencia luminosa, pruebas fotométricas, certificado vigente de cumplimiento de la NOM-031-ENER-2019, certificado de seguridad y eficiencia energética, informe de temperatura, certificado de pruebas PAESE, certificado de hermeticidad y resistencia a impactos, certificado de garantía de 10 años. Estos certificados son fundamentales para demostrar el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos exigidos en la licitación.
4. Adrián Sotres Grajeda, se identificó que la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT (Formato 32D) presentada, cuenta con fecha de emisión 18/02/2025, anterior al periodo establecido en la convocatoria (10 al 19 de marzo de 2025), por lo tanto incumple el inciso f) de los documentos para acreditar su existencia y personalidad de las bases de la licitación.
5. Los licitantes Lourdes Verónica Castillo Rodríguez, Jafet David Hernández Torres, Teletec de México S.A.P.I de C.V. **Cumplen** con los requisitos legales, técnico-económicos establecidos en las bases y anexos de la presente licitación.

# DICTAMEN TÉCNICO

| Empresa                             | Propuesta económica | Certificado              | Luxes | Potencia (Watts) | Imagen                                                                               | Observación                                                               |
|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Actual                              |                     |                          | 6     | 70               |    |                                                                           |
| Otilia Pérez Becerra                | \$ 124,468.00       | No presentó certificados | 87    | 70               |    | Muy buena apreciación de la iluminación abajo y laterales                 |
| Lourdes Veronica Castillo Rodriguez | \$ 154,082.80       | PAESE                    | 83    | 58               |    | Muy buena apreciación de la iluminación abajo y laterales                 |
| Teletec de México S.A.P.I. de C.V.  | \$ 109,446.00       | EMA                      | 75    | 60               |   | Muy concentrada solo en la parte inferior. No se mira más a los laterales |
| Jafet David Hernández Torres        | \$ 133,052.00       | PAESE                    | 74    | 55               |  | Muy buena apreciación de la iluminación abajo y laterales                 |
| Adrián Sotres Grajeda               | \$ 170,015.00       | PAESE                    | 51    | 55               |  | Muy buena apreciación de la iluminación abajo y laterales                 |

El comité de adquisiciones, analiza, discute y resuelve mediante fallo las proposiciones técnicas y económicas de la licitación pública nacional ADQ/LPN/16/24-27/2025 vinculada a la "ADQUISICIÓN DE 37 LUMINARIAS PARA CALLE ALDAMA", en aras de la dependencia de Alumbrado público.

En apego al artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, al artículo 178 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, que establecen: "Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria".

El Comité de Adquisiciones sometió a votación económica de manera particular el desechamiento de la proposición del licitante **Otilia Pérez Becerra**, por el motivo de que no presentó las certificaciones requeridas, que son requisitos técnicos indispensables y obligatorios para la toma de decisiones, agregando que incumplió al presentar el anexo 4 sin firma del representante legal. El resultado obtenido fue de 9 votos a favor de desechar la proposición de Otilia Pérez Becerra

Con fundamento en el artículo 69 numeral 2, que establece: "Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria"; el Comité de Adquisiciones sometió a votación económica el desechamiento de la proposición de **Adrián Sotrés Grajeda**, por el motivo de presentar opinión de cumplimiento de un periodo anterior al señalado en las bases, considerando que su propuesta económica es la más costosa, lo que la hace inviable bajo criterios de costo-beneficio al no presentar una ventaja técnica que justifique su alto costo. Resultando 9 votos a favor de desechar la propuesta de Adrián Sotrés Grajeda.

Teletec de México S.A.P.I de C.V. La observación técnica por parte de la dependencia de Alumbrado Público, hacia la luminaria LED SMD de alta eficiencia Iron Micro, 9ª generación, determina que, aunque es una luminaria de alta eficiencia y es moderna, la luminaria presenta un problema crítico en su diseño: la luz está demasiado concentrada solo en la parte inferior, sin iluminación efectiva hacia los laterales. Esto reduce la funcionalidad del producto en situaciones donde se requiere una distribución uniforme de luz. La iluminación concentrada limita la cobertura visual y disminuye la percepción en los espacios laterales, lo cual no cumple con las necesidades del proyecto.

Lourdes Verónica Castillo Rodríguez, la luminaria ofrece un nivel iluminación superior al resto de las opciones con posibilidad de ser analizadas, lo que podría significar una mejor percepción en áreas específicas. Aunque el nivel de iluminación es mayor, el consumo energético también es más alto, lo que resulta menos eficiente en comparación con otras propuestas, por tanto, no logra justificar el incremento en costo frente a las ventajas técnicas que ofrece. Al considerar el balance económico y técnico, hay opciones más eficientes.

Jafet David Hernández Torres: La luminaria cumple con los requisitos técnicos necesarios, proporcionando iluminación uniforme tanto en la parte inferior como en los laterales, lo que asegura una cobertura más efectiva. Su menor consumo energético la posiciona como la opción más eficiente. Aunque su nivel de lux es inferior al de Lourdes Verónica, sigue siendo adecuado para los objetivos del proyecto. La propuesta destaca por ser eficiente en términos de costo-beneficio y consumo energético.

Una vez realizadas las evaluaciones a las proposiciones, el comité de adquisiciones sometió a votación de manera económica, individualmente una a una a cada integrante del comité presente, resultando un total de 9 votos a favor de la propuesta de la razón social Jafet David Hernández Torres, utilizando el criterio de costo-beneficio, considerando los aspectos técnicos, económicos y de calidad definidos en la convocatoria, señalados en los anexos, en las bases de la licitación y lo que resultó de la junta aclaratoria. De conformidad al artículo 134 del reglamento de adquisiciones gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se computarizan 9 votos a favor de la "ADQUISICIÓN DE 37 LUMINARIAS PARA CALLE ALDAMA", Declarando la presidenta del comité, aprobada la solicitud mediante el siguiente acuerdo.

**003/A5E/2024-2027/2025:** El comité de adquisiciones, valida la "ADQUISICIÓN DE 37 LUMINARIAS PARA CALLE ALDAMA". A favor de la razón social Jafet David Hernández Torres, por la cantidad de: \$133,052.00 ciento treinta y tres mil cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional, consistente en: 37 piezas luminaria de led 55w antivandálica modelo sky, estructura de aluminio fundido ingeniería reforzada 57, resistente a la corrosión y humedad, con hermeticidad ip65 en conjunto óptico y eléctrico, resistencia y protección contra impactos ik08 eficiencia real de 150lm/w. Longevidad y vida útil 100,000h (l80) garantía 10 años, temperatura 5,000k, óptica si y supresor de picos de voltaje 10kv, tensión no.

#### Asuntos Varios

No habiendo asuntos varios agendados, se declara desahogado.

#### V. Clausura

No existiendo más asuntos por discutir, la presidenta del comité, dio por concluida la sesión siendo las 12:33 doce horas con treinta y tres minutos del día 3 tres de abril de 2025 dos mil veinticinco, notificando que se citaría con oportunidad a la siguiente sesión.

San Miguel el Alto, Jalisco, a 3 de abril de 2025

**El Comité de Adquisiciones**

**Con voz y voto**



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.

**LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
C. María de los Angeles Quiroz Reynoso  
Presidenta del Comité de Adquisiciones

C. Adriana Vázquez López  
Representante del Consejo Municipal de  
Desarrollo Rural

C. María de los Angeles Quiroz Reynoso  
Vocal

Lic. Juan Carlos Mercado Becerra  
Vocal

Mtro. Luis Miguel Ramírez Anguiano  
Representante de Profesionistas

Lic. Santos Omar Rodríguez Ramírez  
Jurídico

C. Lilia Martín Neri  
Vocal

Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado  
Regidor de Representación Proporcional

Lic. Carlos Arturo García Lupercio  
Representante Ciudadano

C. Valentín Lomelí Padilla  
Representante de la Asociación Ganadera  
de San Miguel el Alto, Jalisco

Con voz

Ing. Arath de Jesús Campos Ramírez  
Órgano Interno de Control

C. Diego de Jesús Gómez Ortega  
Secretario ejecutivo